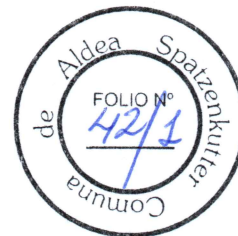


COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER



ORDENANZA N° 42/2022.

PRESUPUESTO COMUNAL 2.023

VISTO:

El capítulo VI de la Ley de Comunas n° 10.644;

CONSIDERANDO:

Que en atribución al art. 30, inciso e) de la ley 10.644 el Pte. Comunal ha remitido a este Consejo el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.023 el cual fue debidamente tratado.

POR ELLO:

EL CONCEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: -Fijese en la suma de pesos SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$63.722.497) las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Comunal para el ejercicio 2.023 a ejecutarse desde el 01 de enero de 2.023 con destino a los gastos corrientes y de capital según se indica a continuación:

ECONÓMICO Y POR OBJETO PRESUPUESTO 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO
EROGACIONES CORRIENTES	43.121.193,01
Operaciones	39.214.622,01
Gastos en Personal	16.650.422,00
Bienes y Servicios no Personales	22.564.200,01
Transferencias	2.539.930,00
Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes	1.366.641,00
EROGACIONES DE CAPITAL	19.851.303,99
Inversión Real	19.851.303,99
APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO	750.000,00
Amortización de la Deuda Global	750.000,00
TOTAL	63.722.497,00

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER



ORDENANZA N° 42/2022.

Véase el detalle en Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Estímese en la suma de pesos SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$63.722.497) el cálculo de RECURSOS correspondientes al ejercicio 2.023 de la administración Comunal para atender la erogaciones establecidas en el art. 1 de acuerdo al resumen que se indica a continuación:

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2023.

CONCEPTO	PRESUPUESTO
INGRESOS CORRIENTES	\$ 59.722.497,00
De Jurisdicción Comunal	\$ 1.860.600,00
De Otras Jurisdicciones	\$ 57.861.897,00
Transferencias	\$ 0,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.000.000,00
De Jurisdicción Comunal	\$ 0,00
De Otras Jurisdicciones	\$ 1.000.000,00
FUENTES DEL FINANCIAMIENTO	\$ 3.000.000,00
TOTAL	\$ 63.722.497,00

Artículo 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a recaudar e invertir los montos establecidos en los art. 1 y 2 de la presente ordenanza al nivel de desagregación de los clasificadores presupuestarios y sus categorías que el mismo estime pertinente. También programará la ejecución durante el ejercicio, conteniendo los montos o porcentuales de las erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el tesoro comunal.

Artículo 4°: El Consejo Comunal y el Departamento Ejecutivo no podrán proponer o dictar normas ni aprobar Convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el art. 1 de la presente ordenanza sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá y/o la reasignación de partida según las necesidades que surgieren.

Artículo 5°: Aprobar los cuadros anexos que se adjuntan y forman parte de la presente ordenanza.

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

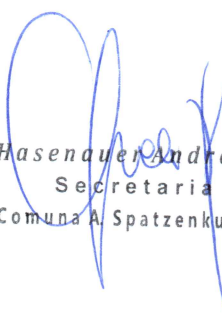


ORDENANZA Nº 42/2022.

Artículo 6º: La presente ordenanza regirá a partir del 01 de enero de 2.023.

Artículo 7º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 09 de noviembre de 2022.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204